MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 368/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: SICAN CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2435291-8 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: SIMON CANDIA ROLON AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2017 PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESC. BAS. Nº 2821 TTE. CNEL FULGENCIO YEGROS" - I.D. Nº 335163.-

San Estanislao, 01 de septiembre de 2017.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 01 de septiembre de 2017 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2017 para la "CONSTRUCCION DE AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESC. BAS. Nº 2821 TTE. CNEL. FULGENCIO YEGROS".-

CONSIDERANDO: el Art. 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

Firma: SICAN CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 128.396.700 (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: SICAN CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º: Adjudicar a la FIRMA: SICAN CONSTRUCCIONES por la suma de Gs: 128.396.700 (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO, para la CONSTRUCCION DE AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESC. BAS. Nº 2821 TTE. CNEL FULGENCIO YEGROS, conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y considerando el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL